

Oficio: OIC/UTAIP/193/2025

Expediente: RDAА/0419/2024/JMO

Asunto: Informa cumplimiento a resolución

Querétaro, Querétaro, 20 de febrero de 2025

**MTRO. JAVIER MARRA OLEA**

Comisionado presidente y ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, así como **en cumplimiento a lo ordenado** mediante resolución de 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del expediente citado al rubro, me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 49 y 50, fracciones I, II, III, XV, XVI y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia requirió el cumplimiento a la **Secretaría de Administración** como unidad administrativa competente para ello.

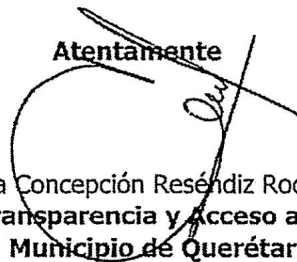
En ese sentido, en fecha **18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, le fue notificado por correo electrónico [REDACTED] al ahora recurrente, ante la imposibilidad de realizar la entrega de la información por el medio señalado (PNT), la documentación materia de la solicitud con folio 220458524001350, la cual se encuentra comprendida como anexo al oficio **SA/CJ/138/2025**, mediante el cual la Secretaría de Administración rinde su informe de cumplimiento y remite la información solicitada y en su posesión hasta la fecha de presentación de la solicitud, manifestando a la par una imposibilidad material en razón de sus capacidades técnicas para entregar toda la información requerida, sin embargo, señalando como fecha compromiso para la entrega de la información faltante, el 10 de marzo del presente.

A fin de que esta Comisión pueda corroborar lo expuesto con anterioridad, **se remite** anexo al presente en su versión digital, **impresión del referido correo electrónico y sus anexos**.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar:

**ÚNICO.** Tener por cumplida la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAА/0419/2024/JMO.

Atentamente



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Querétaro

C.c.p. Acuse  
JLBH

**Notificación de cumplimiento a resolución definitiva - RDAA/0419/2024/JMO**

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

&lt;u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

Para:

18 de febrero de

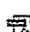
2025, 16:20

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos) del día 18 (dieciocho) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED] [REDACTED] ante la imposibilidad de realizar la presente notificación por el medio señalado para oír y recibir notificaciones (es decir, por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión **RDAA/0419/2024/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001350**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de los oficios **OIC/UTAIP/157/2025** el cual consta en **1 página**, así como el **SA/CJ/138/2025 y sus anexos**, los cuales **constan en un total de 6 páginas**, y por medio del cual la Secretaría de Administración proporciona la información solicitada.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 04 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
adscrita al Órgano Interno de Control  
del Municipio de Querétaro**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

**2 adjuntos** **OIC-UTAIP-157-2025.pdf**  
355K **SA-CJ-138-2025.pdf**  
2291K

[REDACTED] 1  
[REDACTED] 1  
**PRESENTE**

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio **SA/CJ/138/2025**, mediante el cual se remite el diverso **DRH/DRL/375/2025**, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración informa el cumplimiento dado a la resolución antes referida, remitiendo al efecto la información materia de los puntos 2 y 3 de la solicitud 220458524001350, respecto de la Secretaría de Obras Públicas, misma que consiste en:

- 2) y 3): Listado con nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo, de los servidores públicos adscritos;

Asimismo, la unidad administrativa competente manifestó en relación a los puntos 4 y 6, lo siguiente:

*"[...] que en estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y atender con lo solicitado, se le comunica que en virtud del volumen de la información y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías del mismo, por lo que la misma será entregada en fecha 10 de marzo de 2025. [...]"*

En ese sentido se tiene que, la Dirección de Recursos Humanos se encuentra integrando la información referida, por lo cual la misma le será proporcionada a más tardar el 10 de marzo del presente, sin que esto implique una negativa a proporcionar dicha información, sino un sobrepaso de las capacidades técnicas de dicha unidad administrativa, resultando en una imposibilidad material para dar cumplimiento en el plazo proporcionado.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier duda o comentario en relación al presente.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Querétaro

JLBH



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número OIC/UTAIP/108/2025, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha 06 de febrero de 2025, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el INFORME DE CUMPLIMIENTO derivado del Recurso de Revisión número RDAA/0419/2024/JMO, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio 220458524001350, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 15 de octubre de 2024, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458524001350, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número OIC/UTAIP/124/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente RDAA/0419/2024/JMO, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en comentario.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar SA/CJ/273/2024.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha 06 de febrero de 2025, mediante oficio número OIC/UTAIP/108/2025, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, a través del cual en su resolutivo tercero se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

*"De la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro:*

*2. Nombre de todos los servidores públicos que integran la dependencia especificando el cargo de cada uno.*

*3. Fecha de contratación y sueldo de todos los servidores públicos que la integran.*

*4. Currículum vitae de todos los servidores públicos.*

*6. Descripción de los puestos de la dependencia y requisitos para ocuparlos.*

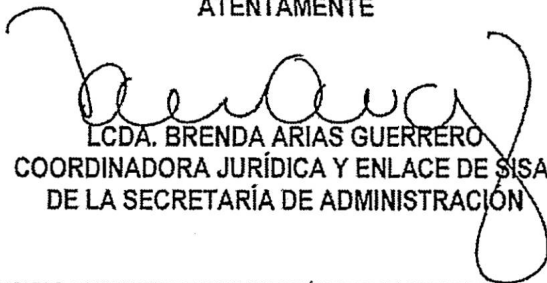
*Deberá de entregarse la información existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, al quince de octubre de dos mil veinticuatro."*



4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número DRH/DRL/375/2025, suscrito por la Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO  
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.  
INGO

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.



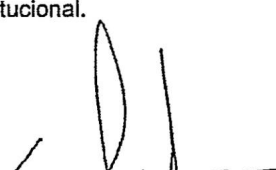
LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO  
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/093/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro, emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; de conformidad con la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 15 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la Secretaría de Obras Públicas, le remito la información que obra en los archivos de esta Dirección:

- Listado de las personas servidores públicos de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo. (Anexo 1)
- Los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia*, establecen que la información curricular se entiende como aquella que permita conocer la trayectoria en el ámbito laboral y escolar, por lo que en estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y atender con lo solicitado, se le comunica que en virtud del volumen de la información y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías del mismo, por lo que la misma será entregada en fecha 10 de marzo de 2025.
- En estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y a efecto de atender lo solicitado, se le comunica que, en virtud del volumen de la información relativa a las descripciones de puestos y requisitos para ocuparlos, y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías de este, por lo que la misma será entregada el 10 de marzo de 2025.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

  
LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO: COPIA  
SIMPE.

# Anexo 1



